DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solís, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Sábado 23 de Enero de 1909 — TOMO XIV—Núm. 984

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Espectáculo de costumbres nacionales

DOMA DE POTROS, YERRAS, ETC.

Permiso concedido á don Eugenio Furcade

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 18 de 1909.

(Número 5171—Año 1908).

Vistos: la autorización solicitada por el señor Eugenio Furcade ante la Dirección de Obras Municipales de la Junta Económico-Administrativa de la Capital para efectuar en el Parque Central un espectáculo de doma de potros y demás faenas rurales, elevado para su aprobación al conocimiento del Gobierno;

Considerando: 1.° Que se trata de un espectáculo no previsto ni en los reglamentos ni en las leyes de impuestos; pero que no ofrece inconveniente de carácter moral ni de otra clase, siempre que se realice atendiendo prescripciones oportunas de seguridad y orden; 2.° Que media el antecedente de las condiciones impuestas á la «Feria de Sevilla» con el objeto de dedicar á obras de interés público una parte del producto de estos espectáculos,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar al señor Eugenio Furcade para dar en Montevideo el espectáculo de la referencia, mediante las siguientes limitaciones y condiciones: *A)* El local en que se realice el espectáculo tendrá cómodo acceso al público y condiciones de seguridad suficientes para evitar que los animales puedan causar daño á los concurrentes ó á las personas que tomen parte en los ejercicios; *B)* Los concesionarios quedan obligados á entregar el diez por ciento de las entradas brutas del espectáculo, depositándose el importe de dicho porcentaje en el Banco de la República á la orden del Gobierno; *C)* Aparte de la suma que deben entregar según la base anterior, los concesionarios pagarán á la Junta Económico-Administrativa de la Capital, el impuesto corriente sobre espectáculos; *D)* Cométese á la Intendencia de la Capital la intervención correspondiente, para verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en esta resolución y demás que correspondan, en las mismas condiciones que en la «Feria de Sevilla», incluso la de que cesen los espectáculos cuando el Poder Ejecutivo lo tenga á bien y sin lugar á reclamos.

2.° Comuníquese, notifíquese y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Secretaría Ministerial

DESPACHO

Día 21 de Enero de 1909

A la Contaduría General del Estado—Antecedentes de la Junta Económico-Administrativa de Canelones, sobre terminación del macadam y construcción del afirmado en el camino de los Cerrillos.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Expedientillo de don Domingo Lista ante la Junta Económico-Administrativa de Colonia, solicitando en compra un solar.

—Idem de doña Catalina Leguisamo.

—Se dispone que se haga saber al señor Jefe Político de Minas que puede continuar las gestiones relativas á la adquisición de los terrenos comprendidos en la manzana que ocupa la Jefatura; pero que no corresponde suspender la última resolución recaída en el expediente sobre reparaciones en la Cárcel y demolición del edificio contiguo.

—Se hace la comunicación respectiva.

—Se dispone que se haga saber el alcance del Decreto del 26 de Octubre de 1908 y sus aplicaciones en respuesta á una consulta de esa corporación.

—Se hace la comunicación respectiva.

—Se dicta resolución en el expediente de don Adolfo del Campo sobre amparo de propiedad.

—Pasa á informe del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Colonia sobre autorización para ocupar el campo «La Estanzuela».

Día 22 de Enero de 1909

A la Contaduría General — Nota de la Junta Económico - Administrativa de la Capital comunicando que ha depositado en el Banco de la República el importe del porcentaje que le corresponde del producido del espectáculo «Feria de Sevilla» del 10 del actual.

—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Rivera solicitando autorización para disponer de una suma que le ha sido donada para refuerzo de varios rubros agotados.

—Nota de la Fiscalía General de Policías elevando los recibos de las cuentas pagadas á los señores J. A. Tasistro por muebles adquiridos para la Jefatura de San José.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno—Expedientillo de don Epaminondas Chiessa ante la Junta Económico-Administrativa de Rivera solicitando título posesorio de un solar.

—Expedientillo de don Antonio Vaiz, solicitando idem idem.

—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital—Expedientillo relativo á la construcción de un molino proyectado por la Sociedad Cooperativa de Panaderías.

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota del Ministerio de Hacienda solicitando que la Comisaría de Aduana preste su concurso al servicio de vigilancia aduanera de los muelles y ramblas.

—A la Jefatura Política de San José—Antecedentes de la misma sobre delitos en el rubro «Alquiler de casas».

—A la Comisión Encargada de la Administración de los Bienes Raíces del Estado—Escrito de don Felisberto S. Ramos solicitando arrendar una suerte de campo propiedad del Estado.—Se manda archivar.

—Nota de la Jefatura Política de Rivera sobre desaparición de una menor de la casa de doña Fernanda Costa.

—Nota de la misma Jefatura comunicando el intento de suicidio de la señora Fermina R. de Núñez.

—Solicitud de don Carlos Donelli pidiendo se deje sin efecto una multa que le ha sido impuesta por la Oficina de Análisis de la Junta Económico-Administrativa de la Capital.

—Se concede á Flavio M. Latorre vista de su expediente contra Miguel Arosteguy, sobre clausura de un camino en Minas.

—Pasan á Contaduría:

Junta Económico-Administrativa de Artigas, cuentas por Diciembre.

Junta Económico - Administrativa de Paysandú, cuentas de Julio á Octubre.

Jefatura del Salto, cuentas por Diciembre.

Jefatura de Soriano, cuentas por Diciembre.

Jefatura de Colonia, cuentas por Diciembre.

Jefatura de Cerro Largo, cuentas por Diciembre.

Jefatura de Rocha, presupuesto por Enero.

Juzgado de Maldonado, presupuesto por Enero.

Fiscalía de Gobierno 1er. turno, presupuesto por Enero.

Dirección de Correos, presupuesto por Enero.

Consejo Penitenciario, presupuesto de Enero.

Junta Electoral de Artigas, presupuesto de Enero.

Fiscalía de San José, presupuesto de Enero.

Fiscalía de Soriano, presupuesto de Enero.

Junta Electoral de Florida, presupuesto de Enero.

Fiscalía de Corte, presupuesto de Enero.

Juzgado Departamental de la Capital, presupuesto de Enero.

Fiscalía del Crimen 2.° turno, presupuesto de Enero.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 22 de Enero de 1909.

INTERIOR

Aubepin Victoria	Fabaron Pedro
Boccain José	Fontán Elbia
Blanes Alberto C.	Gibelli Héctor
Caratu Raquel	Lozano Pedro
Cotelo María	Muruganen Felix
Correa Natividad	Ríos Bernardino
Damele María	Sardelli Enrique
Durán Elodia	Ustarez Juana

EXTERIOR

Amado G. Rogelio	Dini Luis
Alvarez P. José	Fidalgo Manuel
Ayala M. José	Gómez Felicidad
Bernardou María L.	Luzcoz Balbina L. de
Blanco Juan	Martos Manuel
Catoira Manuel	Miño Francisco
Casaravilla María	Pascoal Domingo
Díaz Constantina	

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Cónsules y Vicecónsules

NOMBRAMIENTOS CON CALIDAD DE HONORARIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 22 de 1909.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Cónsul honorario en Lisboa al ciudadano don Joaquín Fernández y Moreira; Vicecónsul honorario en Villa Real de San Antonio, á don Juan S. R. da Coceiçao; Vicecónsul honorario en Praia, San Thiago, Azores, á don Antonio M. d'Arteaga Soto Mayor; Vicecónsul honorario en Caminha, á don Juan M. do Casal; Vicecónsul honorario en Isla de Sal, Cabo Verde, á don Rodrigo Veracruz; y Vicecónsul honorario en Vianna do Castello, á don Juan A. Loureiro da Rocha París.

Art. 2.° Expídanse las Patentes, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Secretaría Ministerial

ASUNTOS DESPACHADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE ENERO DE 1909.

1—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana, libre de derechos, de un fardo conteniendo alfombras y un jaulón con un baño de fierro enlozado, destinados al señor Ministro de Alemania.

2—Orden respectiva.

3—Resolución disponiendo se expida decreto nombrando: Cónsul honorario en Lisboa, al ciudadano don Joaquín Fernández Moreira; Vicecónsul honorario en Villa Real de San Antonio, á don Juan S. R. da Coceiçao; Vicecónsul honorario en Praia, San Thiago, Azores, á don Antonio M. d'Arteaga Soto Mayor; Vicecónsul honorario en Caminha, á don Juan M. do Casal; Vicecónsul honorario en Isla do Sal, Cabo Verde, á don Rodrigo Vera Cruz; y Vicecónsul honorario en Vianna do Castello, á don Juan A. Loureiro da Rocha París.

4—Decreto respectivo.

5—Patente para el Cónsul honorario en Lisboa, ciudadano don Joaquín Fernández Moreira.

6—Patente para el Vicecónsul honorario en Villa Real de San Antonio, señor Juan S. R. Coceiçao.

7—Patente para el Vicecónsul honorario en Praia, San Thiago, Azores, señor Antonio M. d'Arteaga Soto Mayor.

8—Patente para el Vicecónsul honorario en Caminha, señor Juan M. do Casal.

9—Patente para el Vicecónsul honorario en Isla do Sal Cabo Verde, señor Rodrigo Vera Cruz.

10—Patente para el Vicecónsul honorario en Vianna do Castello, señor Juan A. Loureiro da Rocha París.

11—Orden por la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 —) á favor del Vicecónsul en Don Pedrito, señor Teobaldo Carámbula, para pago del saldo de sus sueldos correspondientes á los meses de Mayo, Junio y Julio de 1908.

12—Resolución disponiendo vuelva al Ministerio de Hacienda para que ordene su pago, la liquidación número 19.414 de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, por telegramas trasmitidos y recibidos, en los meses de Marzo y Octubre de 1908.

13—Resolución disponiendo vuelva al Ministerio de Hacienda, para que ordene su pago, la Liquidación número 19.415, de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, por telegramas trasmitidos y recibidos durante el mes de Noviembre de 1908.

14—Resolución disponiendo se expida orden á favor de los señores Dornaleche y Reyes por la suma de mil ochocientos cuarenta y ocho pesos ($ 1848.—) para pago de la impresión de los pliegos 49 al 60 del Anuario Estadístico de 1907-1908.

15—Orden respectiva.

16—Resolución disponiendo pase al Ministerio de Hacienda, para su liquidación, la cuenta presentada por los señores Christophersen Hnos. en representación de la Sociedad Anónima «Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich», por pasajes oficiales expedidos en los meses de Julio á Diciembre de 1906.

17—Resolución disponiendo se acuse recibo á la Honorable Comisión Permanente, de la resolución sancionada por la que se acuerda al doctor Juan Cuestas la venia solicitada para aceptar y usar varias condecoraciones de Gobiernos extranjeros.

18—Nota acusando recibo á la dirigida por la Honorable Comisión Permanente con la que envía la resolución acordando al doctor Juan Cuestas la venia necesaria para aceptar y usar condecoraciones otorgadas por algunos Gobiernos extranjeros.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 22 de Enero de 1909

Consulado General del Uruguay en el Brasil—Acompaña el Boletín de la Aduana de Río Janeiro, correspondiente á la primera quincena de Diciembre ppdo.—Se pasa al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Comunica haber despachado al vapor uruguayo «Ordunte Mendi» con destino á Garrucha.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite los boletines demográficos y sanitarios de Amberes y Bruselas del 29 de Noviembre al 12 de Diciembre de 1908.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Acompaña los estados consulares del mes de Noviembre y una letra por £ 82:6:5, importe que ingresa á rentas generales.—Remítanse donde corresponda los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Comunica haber despachado el vapor nacional «Santos» con destino á Paranaguá.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el

Brasil—Comunica que ha informado al Consejo Nacional de Higiene sobre el estado sanitario de Río Janeiro, remitiéndole el Boletín de Estadística Sanitaria y Demográfica de la última semana de Diciembre ppdo.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Acompaña el boletín de policía sanitaria de los animales domésticos, correspondiente á la 2.ª quincena de Noviembre último.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Remite el Boletín del Servicio de Estadística Comercial de aquella República, correspondiente al primer semestre de 1907 y 1908.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Asociación Rural del Uruguay—Acusa recibo de las notas «Sección Consular» que acompañaban los números 2, 3 y 4 volumen V del «Boletín Oficial de la Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio de Cuba».—A sus antecedentes.

—Asociación Rural del Uruguay—Informa sobre la exportación de caballos del Uruguay para el abastecimiento de carne en Suecia y Noruega.—Se acusa recibo y se transcribe esta nota al Consulado General en Suecia, Noruega y Dinamarca.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Acusa recibo de la nota núm. 3482 «Sección Consular», por la que se acepta la renuncia del señor Augusto Coelho, del cargo de Cónsul honorario en París.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en España—Acompaña los estados consulares del mes de Noviembre y dos letras, una por $ 685 34 importe del saldo que ingresa á rentas generales, y otra por $ 29 67, para pago de montepíos por Noviembre de los Cónsules de profesión de aquella dependencia.—Se remiten donde corresponden los estados y letras anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Acusa recibo de la nota núm. 3363 «Sección Consular».—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Remite los estados demostrativos de los buques llegados á Hamburgo durante Septiembre y Octubre con procedencia del Río de la Plata.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Acusa recibo de la circular núm. 3497, «Sección Consular», referente á los Agentes Consulares de la República que desconocen el castellano.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Acusa recibo de la circular núm. 3504, «Sección Consular», relativa al cumplimiento de los artículos 3.° del Arancel, y 254 del Reglamento Consular.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Acusa recibo de la circular núm. 3504, «Sección Consular», la que ha trasmitido á los agentes consulares de aquella dependencia.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Pernambuco—Comunica telegráficamente que por descuido el vapor «Orissa» dejó en aquélla las patentes de sanidad de las autoridades sanitarias de Liverpool, Pallice, Lisboa y San Vicente, debidamente legalizadas.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Remite los cuadros estadísticos del movimiento de navegación y comercio habido durante Noviembre entre Lisboa y Montevideo.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Acusa recibo de la circular número 3504, «Sección Consular», la que ha trasmitido á los Cónsules de aquella dependencia.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Acusa recibo de la circular número 3504, «Sección Consular», la que ha trasmitido para su cumplimiento á los Cónsules de la República en aquel Reino.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Remite seis ejemplares del Boletín núm. 12 de la Estación Central Agronómica de Cuba, destinados á nuestras instituciones agrícolas,—los que se remiten al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, y avísase.

—Dirección General de Estadística—Acusa recibo de la nota de este Ministerio fecha 5 del corriente por la que se le transcribió la comunicación del Consulado Imperial y Real de Austria-Hungría en esta Capital sobre canje de publicaciones entre el Ministerio de Agricultura de dicho país y aquella Dirección, así como de la diez publicaciones remitidas por el referido Consulado y que también le fueron trasmitidas.—Habiéndose agradecido ya la remisión de las referidas publicaciones, se pasa á sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Livramento—Acusa recibo al oficio de este Ministerio, fecha 24 del pasado, por el que se le hacen notar las omisiones cometidas por el Consulado citado en las legalizaciones de firmas expedidas en hojas separadas,—prometiendo ajustar sus procederes á lo que prescribe el Reglamento Consular, para evitar en lo sucesivo dichas omisiones.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Nápoles—Eleva la lista de los precios corrientes que han regido en esa plaza durante el mes de Noviembre ppdo.—Se remiten á la Oficina de Trabajo y avísase.

—Consulado del Uruguay en Barcelona—Acusa recibo á la nota de este Ministerio, fecha 3 de Noviembre ppdo.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Remite la estadística del movimiento demográfico en esa Capital, correspondiente á los meses de Octubre y Noviembre ppdos.—Pásase al Consejo Nacional de Higiene y avísase.

—Consulado del Uruguay en el Perú—Acusa recibo á la nota de este Ministerio fecha 6 de Noviembre ppdo., la que hacía referencia á las omisiones que contenía la legalización efectuada por ese Consulado el 11 de Febrero ppdo. y en atenuación presenta como excusa la circunstancia de que al hacerse cargo de ese Consulado no existía el Registro en el cual debió quedar insertada aquella legalización, agregando que ha procedido á la apertura del Registro como lo dispone el Reglamento Consular.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Valencia—Comunica que se ha presentado á ese Consulado el consignatario del vapor uruguayo «Ordanti Mendi», solicitando el despacho para Rotterdam, lo que efectuó.—Pásase á la Comandancia de Marina y avísase.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Manifiesta que ha tomado buena nota de la recomendación que le hizo este Ministerio en oficio número 2679, fecha 2 de Octubre ppdo., referente á la remisión de los pliegos de ese Consulado directamente á la Secretaría de este Ministerio, con el objeto de simplificar el trámite.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Holanda—Acusa recibo á la nota de este Ministerio fecha 24 de Septiembre ppdo., que transcribió á los agentes consulares de su jurisdicción.—A sus antecedentes.

—Oficina del Trabajo—Acusa recibo á la nota de este Ministerio número 106, acompañando la lista de precios corrientes que regían en la plaza de Funchal en Noviembre ppdo.—A sus antecedentes.

—Universidad de Montevideo (Sección Agronomía)—Acusa recibo de los Boletines Oficiales de la Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio de Cuba y de la circular número 30 de la Estación Agronómica del mismo país, que le fueron enviados por este Ministerio.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Acusa recibo de la circular de este Ministerio fecha 18 de Septiembre próximo pasado, relativa á algunas omisiones que ciertos Cónsules del Uruguay acreditados en puertos europeos, cometen al despachar vapores para Montevideo.—Manifiesta que tomará todas las precauciones que dicha circular recomienda para la estricta observancia de lo ordenado en tal sentido.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Chile—En contestación á las notas de este Ministerio, números 2629 y 2330, hace referencia á la nota de ese Consulado General, número 20, fecha 25 de Septiembre ppdo.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Acusa recibo de la nota de este Ministerio, número 3171, fecha 6 de Noviembre ppdo., de la que ha tomado preferente nota para no incurrir en omisiones en lo sucesivo.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Significa á S. E. que ha remitido al señor Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico, señor Juan E. Medina, encargado actual é interinamente del despacho del Consulado del Uruguay en San Juan, los formularios impresos usuales, para que se los devuelva con su firma autógrafa, indicando la fecha en que tomó á su cargo aquella oficina, en virtud de la licencia que disfruta el Cónsul titular señor Carlos Conde.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Sud Africa—Acusa recibo á la nota de este Ministerio fecha 16 de Septiembre ppdo., por la que se manifiestan dudas respecto al verdadero nombre del Cónsul de la República en Port Elizabeth, señor James Searle. Habiéndole enviado ya el referido Cónsul en Sud Africa la fórmula de estilo para que la llene aquél con su firma autógrafa, así le sea devuelta, manifiesta que la elevará á este Ministerio.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Guayaquil—En contestación á la nota de este Ministerio fecha 3 de Octubre pasado, comunica á S. E. que ha recibido de la Dirección General de Impuestos Directos, estampillas consulares de distintos precios, por valor de $ 295.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Turín—Manifiesta á este Ministerio, en contestación á la nota del 3 de Noviembre ppdo., que en adelante indicará sobre los documentos certificados ó legalizados, el número de orden, el importe percibido y el número del arancel aplicado, como lo ha hecho también hasta ahora en el Registro Consular, en la forma que le prescribe el Reglamento.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Acusa recibo á la nota de este Ministerio fecha 22 de Octubre ppdo., de cuyo contenido se ha impuesto.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Guayaquil—En contestación á los oficios de este Ministerio núms. 2623, 2625 y 2971, manifiesta que si no se pusieron estampillas consulares en los documentos á que ellos se refieren, fué porque se habían agotado las existentes en el Consulado General,—sin perjuicio de que se anotaran los derechos cobrados, de acuerdo con el Reglamento, y bajo el sello del Consulado.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en el Perú—Acusa recibo á la nota de este Ministerio fecha 8 de Octubre ppdo., la que transcribió al Cónsul del Uruguay en el Callao para su debido cumplimiento.—A sus antecedentes

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Agradece efusivamente la nota de este Ministerio núm. 2601, por la que se le transcribía una comunicación del Ministerio de Guerra y Marina fecha 24 de Julio ppdo., referente á una multa aplicada por disposición de ese Consulado, al capitán de la corbeta nacional «Port Sonachan».—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Acusa recibo á la nota de este Ministerio núm. 2931, referente al cobro de derechos sin estampillas, en dos actuaciones del Consulado en Dakar. Manifiesta también que se lleva el control mensual de las actuaciones que se han despachado sin estampillas.—A sus antecedentes.

—Capitanía General de Puertos—Acusa recibo á la nota de este Ministerio núm. 183, transcribiendo la resolución que hace extensivas á los vapores de la Empresa Lambruschini, las mismas franquicias acordadas á los de la Compañía Mihanovich.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Manifiesta á este Ministerio, en contestación á su nota fecha 28 de Septiembre ppdo., referente á las listas de pasajeros y tripulantes del vapor inglés «Strathlyon» legalizadas por nuestro Consulado en Port of Spain, Trinidad, sin que en dichas visaciones existiera anotación alguna de haberse percibido derechos consulares, que ha pedido informes en consecuencia al encargado del despacho en aquel Consulado, porque el Cónsul titular ha fallecido.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Acusa recibo de la nota de este Ministerio fecha 4 de Diciembre ppdo., y en contestación significa á S. E. que ha instruido á los agentes consulares de su dependencia de la resolución adoptada por la Alta Corte de Justicia, con respecto á la legalización de testimonios notariales.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en España—Acusa recibo á la nota de este Ministerio fecha 25 de Noviembre ppdo., y en contestación significa á S. E. que ha transcripto su contenido á los agentes consulares de su dependencia.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Paraguay—Acusa recibo á la nota de este Ministerio, núm. 3302, y en contestación significa á S. E. que en lo sucesivo determinará ese Consulado General en los balances mensuales y trimestrales el resumen de lo producido por cada oficina consular, así como el valor de las estampillas empleadas.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Valencia—Acusa recibo á la nota de este Ministerio, fecha 3 de Noviembre ppdo., por la que se le hacían notar deficiencias en el despacho de las legalizaciones efectuadas en 19 de Octubre y 5 de Diciembre de 1907 y 22 de Julio y 18 de Agosto de 1908.—A sus antecedentes.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO
DE
Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Universidad de Montevideo

DECRETO REGLAMENTARIO EN LO REFERENTE Á LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD, DE QUE TRATA LA LEY DE REORGANIZACIÓN.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

(Cap. 56).

DECRETO

Montevideo, Enero 22 de 1909.

Considerando urgente la reglamentación de la ley universitaria, promulgada el 31 de Diciembre último, en lo relativo á la elección de los Consejos de Facultad, á fin de apresurar la constitución definitiva de las demás autoridades, de acuerdo con la nueva organización;

Considerando que contribuirá á facilitar el acto eleccionario, la aclaración de algunas de las disposiciones pertinentes, cuya aplicación práctica podría suscitar dudas que conviene desvanecer, por medio de una interpretación que consulte tanto la autonomía facultativa que consagra la ley como la proporcionalidad que establece en la representación concejil de los intereses profesionales y los derechos que confiere á los estudiantes;

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Siendo el espíritu de la ley que los intereses profesionales de cada Facultad tengan liberal representación en el seno de los Consejos, se entenderá que la acción votiva se halla limitada á la elección de los candidatos del grupo que representen los votantes en el momento de la elección

Art. 2.° Son elegibles:

En el grupo de profesores, los titulares: abogados en la Facultad de Derecho, médicos en la de Medicina, ingenieros y arquitectos en la de Matemáticas.

En el grupo de representantes profesionales, los abogados, los médicos, los ingenieros ó arquitectos no siendo profesores titulares.

Los delegados de los escribanos, farmacéuticos, dentistas, arquitectos y agrimensores, podrán pertenecer á la profesión de sus electores, pero no ser profesores en ninguna de las Facultades.

Los candidatos de los estudiantes deberán tener título superior en cualquiera de las tres Facultades, pero no pertenecerán al grupo de profesores.

Art. 3.° Se considera con derecho al ejercicio del voto:

A) A todos aquellos cuyos títulos se hallen inscriptos en los Registros de la Universidad, con excepción de las parteras;

B) A los estudiantes que hayan rendido examen en el año universitario anterior á la elección.

C) A los escribanos, cuya nómina el señor Rector recabará de la Alta Corte.

Art. 4.° Los extranjeros con título revalidado en cualquiera de las tres Facultades que establece la ley, podrán ser electores, pero no elegibles, salvo en el caso de haber desempeñado el profesorado en las mismas.

Art. 5.° El voto de la persona ó sustituto en ejercicio que desempeñe interinamente una cátedra por ausencia ó licencia del titular—único caso en que el sustituto podrá votar—como profesor invalidará el del profesor titular.

Los profesores cuya categoría en el acto eleccionario anula esta disposición, tendrán opción al voto en el grupo de titulados que les corresponda.

Art. 6.° En todos los casos la votación será personal.

Art. 7.° El Rector de la Universidad, con la anticipación que marca la ley, citará para la elección de los Consejos á que alude el artículo 4.°, señalando el día ó días en que se realizará el acto electoral en cada una de las tres Facultades.

La presidencia de las Mesas respectivas la asumirá la persona que nombre el señor Rector.

El presidente de cada mesa designará para acompañarle en la recepción de votos y en el escrutinio, á un representante de cada uno de los grupos que por la ley y este decreto tienen derecho al voto.

El acto eleccionario durará media hora.

Art. 8.° Las urnas para la recepción de votos, serán en número correspondiente al de los grupos profesionales á los que la ley concede representación concejil:

Cinco en medicina, cuatro en derecho y cinco en matemáticas.

Las urnas llevarán en paraje visible la inscripción que designe á cada grupo:

Profesores, médicos, abogados, ingenieros, estudiantes, etc.

Los votos se entregarán en sobre cerrado, que llevará en el verso, impresa ó escrita, la calidad del votante: Profesor, médico, abogado, estudiante, etc.

Los votos de los estudiantes se depositarán acompañados de un certificado en forma que acredite el extremo que exige el inciso B) del artículo 3.o del presente decreto.

Art. 9.° Después de media hora de instaladas las Mesas, se procederá á la apertura de las urnas, una por una, en presencia de la Comisión á que alude el artículo 7.° y practicará el escrutinio de los votos, anulando todos aquellos que no se hallen en las condiciones de la ley, así como los que no correspondieran al rótulo de la urna abierta.

Art. 10. El escrutinio se hará por candidatos y nó por listas, acumulando por consiguiente el candidato los votos que tuviere á su favor en el resultado total, aunque se hubiese seguido en la votación el sistema de listas.

Art. 11. En caso de empate, se resolverá por la Mesa á mayoría de votos; un nuevo empate que así se produjera, lo decidirá la persona que presida el acto.

Art. 12. Concluído el escrutinio, en el mismo acto se proclamarán los candidatos triunfantes, con el número de votos que hayan obtenido, labrando la Mesa el acta correspondiente, que será firmada por todos los miembros de la Comisión *ad-hoc* y remitida al Rector.

El resultado se comunicará al Poder Ejecutivo.

Art. 13. Comuníquese, etc.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 22 de Enero de 1909

Concédese la autorización que solicita la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Colonia para vender á la Inspección de Resguardos 4 balcones.

—A informe de la División de Agricultura pasa una solicitud del señor Francisco Cúneo, pidiendo la libre introducción de nueve cajones de hierro galvanizado destinado á combatir la langosta en su establecimiento sito en Nueva Palmira.

—Se manda dar vista á la Universidad del informe producido por el Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo en la nota del señor Emilio Guarino, ofreciendo sus servicios como profesor de electrotecnia.

—A informe de la División de Agricultura pasa una solicitud elevada por la Comisión Departamental de Extinción de Langosta de Artigas á la Central, pidiendo exoneración de derechos para una máquina langosticida.

—Contaduría General—Expediente de jubilación de la señora Pastora Gómez, ayudante de la escuela de 1er. grado núm. 5 de la Capital.

—Contaduría General—Presupuesto de la Oficina de Patentes de Invención por el mes de la fecha.

—A informe de la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay pasa una nota de la Inspección Nacional de Instrucción Primaria solicitando tarjetas de libre tránsito en las líneas de esa Empresa para los Inspectores de Instrucción Primaria.

—Se archivan los antecedentes relacionados con la nota de nuestro Consulado en Corumbá, Matto Grosso (Brasil) comunicando la aparición de la fiebre aftosa en los ganados de ese Estado.

—Contaduría General—Presupuesto de este Ministerio por el mes de la fecha.

—Se firman los títulos expedidos por la Universidad á favor de los señores Fermín Silveira Zorzi, perito mercantil, y Emilio Conforte arquitecto.

—Contaduría General—Presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas, por el mes de la fecha.

—Designase á los señores Manuel Correa y Luis Queirolo Repetto, para que informen sobre el mérito artístico y costo del cuadro propuesto en venta por el señor Manuel Larravide, titulado «De gala por la patria».

—Contaduría General—Presupuesto del Instituto Meteorológico Nacional por el mes de la fecha.

—Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda, Escribanías de Gobierno y Hacienda, Fiscal de Gobierno 2.° turno y División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 del corriente recaída en los antecedentes relativos al escrito de los señores Díaz Aznárez y C.ª propietarios del establecimiento destinado á elaboración de azúcar instalado en La Sierra (Departamento de Maldonado) y de la refinería situada en Bella Vista, pidiendo adelanto de la prima correspondiente al 4.° año que la ley del 10 de Abril de 1906 acuerda á los cultivadores de remolacha y á los fabricantes de azúcar nacional.

—Habiéndose confiado á los señores comisarios seccionales desempeñar los cometidos de inspectores de los trabajos de extinción de la langosta, archívase una nota de la Comisión Central de Extinción de Langosta, sobre nombramiento de inspectores y remuneraciones.

—Ministerio de Obras Públicas, Oficina de Pesas y Medidas y Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Notas transcribiendo el dictamen fiscal recaído en los antecedentes relativos á la nota de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto sobre la verificación de dos básculas instaladas en las canteras de la Empresa del Puerto en La Teja, adoptándose por resolución dicho dictamen que obliga al pago del impuesto de verificación.

—Oficina de Crédito Público, Fiscalía de Hacienda, Dirección General de Instrucción Primaria y Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 del corriente, por la que se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina de Crédito Público por la suma de $ 9.569.67 destinada al pago del importe de varias expropiaciones, alquileres y escrituras de terrenos y propiedades expropiadas en la Aguada para edificios escolares.

—Ministerio de Obras Públicas—Para ser remitido nuevamente al Departamento Nacional de Ingenieros, á los fines indicados por el señor Fiscal, pase el expediente caratulado «Una lámpara de arco voltaico con electrodos convergentes dirigidos hacia abajo», de propiedad del señor Tito Livio Carbone.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expedientes caratulados: «Mejoras en la construcción de envases á sifón para líquidos bajo presión», de propiedad de los señores Santos y Cía.

«Mueble Ideal», de propiedad del señor Manuel Coppetti.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares, donde se hallan sus antecedentes, pasa un expedientillo relacionado con las reparaciones que exige el edificio que ocupa la escuela rural número 25, de Astilleros (Departamento de Colonia).

—A la misma—Expedientillo relacionado con la comunicación de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Minas, comunicando haber dejado de presupuestar el alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 2, de Puntas del Cebollatí, hasta que duren las reparaciones que se efectuarán en el edificio.

—Ministerio de Obras Públicas—Para que se sirva recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pase el expediente caratulado «Sistema para producir una lluvia artificial para el riego de sementeras, jardines, etc. y dispositivos para realizarla», de propiedad del señor Emilio Olsson.

—Contaduría General—Cuenta de los ingresos y egresos que ha tenido el Club Fomento de Minas, por concepto de enseñanza rural hasta el 31 de Diciembre próximo pasado.

—Comisión Central de Extinción de la Langosta—Pasan varios telégramas remitidos por el Ministerio del Interior y elevados por vecinos de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, pidiendo exoneración del pago de las multas á que hace referencia la ley de extinción de la langosta.

—Universidad—Escrito de los señores Acosta y Lara y Guerra, contratistas de las obras del edificio destinado á Facultad de Medicina, solicitando devolución de la garantía depositada por la ejecución de las obras de la referencia.

—Contaduría General—Presupuesto de la Oficina del Trabajo por el mes de la fecha.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en Bélgica por el mes de Noviembre y Colón (Entre Ríos) por Diciembre pasado.

—Contaduría General—Presupuesto del Instituto Físico Climatológico, por el mes de la fecha.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expedientes caratulados «Nuevo material para la construcción de paredes y tabiques, consistente en un block hueco sílico-calcáreo», de propiedad del señor Pablo Besana.

—«Nuevo sistema para construir entre pisos» de propiedad del señor Pablo Besana.

La Secretaría.

Departamento de Obras Públicas

Ayudante del Ministerio

NUEVO NOMBRAMIENTO

Ministerio de Obras Públicas.

DECRETO

Montevideo, Enero 21 de 1909.

Vacante el cargo de Ayudante del Ministerio de Obras Públicas por haber pasado á desempeñar otro puesto en la Administración el señor coronel graduado don Germán Villar que lo ejercía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para el referido cargo de Ayudante al señor teniente coronel Pedro Berro.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese, etc.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Oficina T. Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo.

NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONTADOR

Ministerio de Obras Públicas.

DECRETO

Montevideo, Enero 21 de 1909.

Hallándose vacante el cargo de Secretario-Contador de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, por haber sido nombrado Intendente del Salto el doctor don Marcelino T. Leal que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ejercer el referido cargo de Secretario-contador de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto, al doctor don Manuel Mattos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

ASUNTO FIRMADO POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE ENERO DE 1909.

Decreto nombrando al doctor Manuel Mattos para desempeñar el cargo de Secretario-Contador de la Oficina T. Administrativa, en reemplazo del doctor Marcelino T. Leal que ha sido nombrado Intendente del Departamento del Salto.

La Secretaría

TRÁMITE

Día 22 de Enero de 1909

Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Delio Trigeri sobre privilegio para un aparato denominado «Eléctrico Langosticida».

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud del Ferrocarril Midland del Uruguay pidiendo autorización para colocar una mesa giratoria en la Estación Tres Arboles.

—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo á reparación del edificio que ocupa la sucursal de Correos en los Pocitos.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Pedro Zerbino, sobre privilegio para una «Tranquera corrediza de cierre automático».

—Se remite á informe de la Inspección General de Vialidad la nota de la Intendencia Municipal de Canelones relacionada con la construcción de un trozo de carretera de 800 metros en el camino vecinal que empalma con la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud de don Julio Sacarello, proponiendo el establecimiento de una vía aérea sistema «Bleichert» en la Barra de Santa Lucía, destinada á la conducción de arena desde los arenales que posee en dicho paraje.

—Se pasa á informe de la Dirección General de Impuestos Directos, la nota de la Intendencia Municipal de Canelones consultando si á los vehículos que utilizan los establecimientos rurales para el transporte de materiales, productos y de sus familias les corresponde la patente que establece el inciso 2 o del artículo 10 de la Ley de Patentes de Rodados vigente.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa el expediente sobre apertura del camino vecinal sobre la costa del arroyo de Pando.

—A informe de la Intendencia de Minas pasa la nota del arquitecto Gómez Ferrer, relacionada con las obras del cementerio de dicha localidad.

—Se remite á informe de la Inspección General de Vialidad la nota de la Junta Económico-Administrativa de Flores, relacionada con los servicios que presta el dibujante de la Inspección Técnica Regional núm. 4.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Oficina T. Administrativa y á la Comisión Financiera, la resolución que autoriza la construcción de varias casillas en el interior del galpón provisorio del muelle A.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda la resolución que acepta la propuesta de las Fábricas Unidas de Augsburg y Nurnberg para la provisión del material de acero destinado al puente de Pache.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Ingenieros y á la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, la resolución que autoriza á la Empresa del Ferrocarril Nord Este del Uruguay, para dar á la actual estación Treinta y Tres, la denominación de «Manga».

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la resolución que acepta la propuesta de las Fábricas Unidas de Augsburg y Nurnberg para la provisión de la superestructura metálica de los puentes de Santa Lucía Chico y arroyo Juncal.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de las planillas de jornales del personal ocupado en los trabajos del trozo de carretera de La Paz á Las Piedras.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Inspección General de Vialidad y á la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo, la resolución que aprueba la reparación de varias calzadas, declaradas urgentes por dichas corporaciones.

—Se comunica á la Oficina Hidrográfica, la resolución que ordena el pago del presupuesto de dicha Oficina con cargo al Empréstito de Vialidad.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Inspección General de Vialidad y á la Junta Económico-Administrativa de Minas, la resolución que autoriza la ejecución de varias obras de vialidad declaradas urgentes por dicha Junta.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad, la resolución que autoriza á dicha Inspección para elevar en la suma de veinte pesos el sueldo que tiene fijado el señor Eduardo Lukasiewicz.

—Se transcribe á la Inspección General de Vialidad y al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno la resolución que no hace lugar al pago de la indemnización reclamada por don Antonio Leguani.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago del alambrado construido en el terreno dado á don M. Vaeza Ocampo en permuta del que se le expropió para la construcción de la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza la devolución á la Empresa A. Sosa Díaz de la mitad de la suma existente en poder de la Administración como garantía de las obras de la carretera de acceso al puente del Paso de la Balsa del río San José.

—Se comunica al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que ordena el pago del presupuesto de la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros, correspondiente al mes de la fecha.

—Se comunica á la Honorable Junta Económico-Administrativa de la Capital y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de los materiales relacionados en la solicitud núm. 112 de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—Se comunica á la Contaduría General, Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera, el nombramiento del señor Felipe Lacueva Castro para auxiliar de dicha Oficina Técnica.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor J. B. Bidegaray por el suministro de madera á la Inspección General de Vialidad.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera la resolución que autoriza á dicha Oficina para contratar con la Empresa Monteverde-Fabini, la construcción del vertedero de la calle Ciudadela.

—Se transcribe á la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza á dicha oficina para elevar en diez pesos mensuales el sueldo que goza el auxiliar Héctor Borrat Viera.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO

CONTADURIA GENE

CERTIFICADOS DE CRÉDITO AL PORTADOR, PROVE

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo)

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 6.° del decreto de 21 de Enero de 1905, la Contaduría tiene el honor de elevar á ese Ministerio la relación circunstanciada
moción, importando dichos certificados, en conjunto, la suma de $ 14.393,59 que agregada á la que ascendió la anterior relación pasada, de $ 5 977.687,59, forman
Se ha de servir V. E. ordenar, si lo tiene á bien, que una vez hecha la publicación de esa nómina, como lo dispone dicho artículo, sea ella pasada á la Oficina de
Dios guarde á V. E. muchos años.

Ministerio de Hacienda.

Publíquese y pase.

RELACION de los certificados de crédito al portador expedidos desde

FECHAS					
DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO		DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS		ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO Ó APODERADO
Suma de los Certificados de Crédito al portador expedidos hasta el 31 del mes ppdo. según relación pasada al Ministerio de Hacienda.					
1908 Diciembre	30	1909 Enero	4	Robustiano Bentancour	Leoncio de León
»	»	»	»	Simón Ré y Justo Cabrera	íd
»	»	»	»	Guillermo Fuster	íd
»	2	»	»	José Roca	íd
1906 Febrero	28	»	»	Vicente Pariani	íd
1908 Diciembre	8	»	»	Dionisio C. Vera	íd
»	30	»	»	Pablo Rovira	íd
»	22	»	»	Simón Ré	íd
»	28	»	5	Carlos Mendive	Eugenio Lauz
»	30	»	8	José Ugarte	José Lombardero
»	9	»	»	José Juan	G. de Medina
»	30	»	11	Juan y Mariano Moreno	José María Moreno
Noviembre	30	»	13	Martín Granier	Leoncio de León
»	3	»	»	Varios	José María Lamelas
Agosto	4	»	»	Varios	íd
»	15	»	»	Valentín Medina	íd
1906 Agosto	1.°	»	15	Marcial Comesaña	Tomás Berreta
1909 Enero	9	»	»	Antonio Nicolini	
1908 Diciembre	30	»	»	Angel Quintela	Manuel Quintela

Total . . . .

NOTA—Los certificados de cien pesos expedidos hasta la fecha son **10.246**; sin embargo el último lleva el número **10.245** debido á que con el número **5.664** se

V.° B.°

P. Arredondo

DE HACIENDA

RAL DEL ESTADO

NIENTES DE SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE GUERRA

Montevideo, Enero 19 de 1909.

de los Certificados de Crédito al portador expedidos desde el 1.º al 15 de Enero corriente, por créditos reconocidos y liquidados, procedentes de la última con - la suma total de $ 5.991.996.09, como se ve por la respectiva columna.
Crédito Público como antecedente de control al expedir los títulos del Empréstito de Conversión de 5 %—1905, con que deben cancelarse los créditos.

Platón Arredondo.

Montevideo, Enero 21 de 1909.

á la Oficina de Crédito Público.

VIDAL.

el 1.o al 15 de Enero de 1909, de acuerdo con el Decreto 21 de Enero de 1905

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS											TOTALES
	De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	
. . . .	400	—	598	—	683	—	1332	—	10221	—	$ 410.487 59	$ 5.977.687 59
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 24 50	» 24 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	10222	» 19 —	» 119 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 16 50	» 16 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 31 50	» 31 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 2 50	» 2 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	10223	» 89 —	» 189 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 49 50	» 49 50
perjuicios	—	—	—	—	1	684	—	—	4	10224/7	» 97 —	» 1.497 —
íd y suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	1	10228	» 24 —	» 124 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	1	10229	» 19 —	» 119 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	10230/2	» 98 —	» 398 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
íd	—	—	—	—	2	685/6	—	—	3	10233/5	» 57 —	» 2.357 —
íd	—	—	—	—	—	—	1	1333	1	10236	» 42 50	» 642 50
íd	—	—	—	—	—	—	1	1334	2	10237/8	» 38 —	» 738 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 39 50	» 39 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	10239/41	» 48 —	» 348 —
íd y perjuicios	—	—	—	—	7	687/93	—	—	4	10242/5	» 94 —	» 7.494 —
. . . .	400	—	598	—	693	—	1334	—	10246	—	$ 411.396 09	$ 5.991.996 09

expidieron dos, uno con la nota de *bis*.

Montevideo, Enero 16 de 1909.

Ruperto L. Parpal.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 22 de Enero de 1909

Expediente de César Alvarez Aguiar, empleado de la Contaduría General del Estado, sobre licencia.—Concedida.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre provisión de una balanza para la Receptoría de Santa Rosa. — A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos, autorizando á la Administración de Rentas de Minas para tomar un empleado en comisión.—A la Dirección de Impuestos Directos,

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre provisión de una balanza para el muelle Maciel.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Remite la relación de certificados de crédito expedidos en la primera quincena del mes corriente.—Publíquese y pase á la Oficina de Crédito Público.

—Expediente del empleado de la Dirección de Impuestos Directos Andrés Muñoz Ximénez, sobre licencia. — Concedida.

—Expediente del empleado de la Dirección General de Aduanas José J. Affonso, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Augusto Xavier do Amaral, sobre perjuicios originados en el año 1897.—Vista al interesado.

—Expeniente de Alberto Salvagno, cesionario de varios, por perjuicios originados en el año 1897.—A la Contaduría General.

—Expediente de Nicolás Berón, empleado de la Dirección de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Pedro Pérez, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Nota de la Contaduría General del Estado, sobre arqueo de Caja en la Administración de Rentas de Treinta y Tres.—A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado, sobre arqueo de la Caja en la Administración de Rentas de Minas.—A la Contaduría General.

—Expediente de Osmain Bechon, declarándolo comprendido en la ley 6 de Mayo de 1907.—A la Contaduría General.

—Nota de la Junta de Administración Militar, sobre fondos para reclutamiento de altas en el Ejército.—A la Contaduría General.

—Nota de la Junta de Administración Militar, sobre fondos para primas de enganche.—A la Contaduría General.

—Expediente de Francisco Manzanares, sobre exoneración de una multa por infracción á la ley de vinos.—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.° turno.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite un ejemplar del presupuesto de la República de Cuba para el ejercicio económico 1908-1909.—Acúsese recibo y archívese.

—Expedientes (dos) de Juan B. Varzi, sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Carlos Paccard, sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan de León, que se le declara comprendido en la ley de 6 de Mayo de 1907.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 22 de Enero de 1909

Ramón Martirena, ex soldado—Solicita inclusión en listas del Paraguay—Informe el Fiscal Militar doctor Fabregat.

—Zoa López de Vidal- Solicita liquidación y abono de su haber por el mes de Octubre último.—Al Ministerio del Interior.

—Matilde y Damiana López Miranda, menores de teniente coronel—Sobre traspaso de cédula y pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno.

—Ricardo Mernies, alférez—Sobre liquidación de haberes de Junio á Septiembre de 1897.—Vista al interesado.

—Antonio J. Mrak, encargado del Mareógrafo de Punta del Este—Solicita que el descuento de montepío que se le hace en su sueldo sea con arreglo á la ley de 1838.—Al Fiscal de Gobierno.

—Regimiento 3.° de Caballería—Solicita premio de constancia para el soldado Francisco Génova.—A la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones.

—Rodolfo Urioste, sargento mayor—Solicita abono y liquidación de su sueldo en reemplazo por el mes de Noviembre ppdo.—Informe la Contaduría General.

—Ciriaco M. Rodas, teniente 1.°—Solicita sus haberes en reemplazo por los meses de Octubre y Noviembre últimos.—Al Fiscal de Gobierno.

—Andrés Russi, apoderado de la señora viuda del teniente coronel Feliciano García Rodríguez—Solicita liquidación del haber por Noviembre de 1907.—Vista al interesado.

—Manuel Márquez, coronel—Sobre justificación de servicios.—Al Ministerio del Interior.

—Melitón Cabral, teniente coronel—Sobre inclusión en listas de la Defensa.—Al Ministerio del Interior.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Eleva nota del Consulado en Inglaterra y copia del pasavante provisorio otorgado al vapor «Manuel».—Comuníquese á la Comandancia de Marina, acúsese recibo y archívese.

—Ibana Diez y C.ª—Permiso por seis cajones pólvora de cazar.—Vista al interesado.

—Antonio Sovallo, exsoldado músico—Premio de constancia de 2.ª clase.—Informe el Estado Mayor General.

—Eduardo Mario Sáenz—Solicita devolución de un saldo á su favor que resulta de la rendición de cuentas del viaje del vapor «Orienta».—Vuelva á la Contaduría General.

—Comandancia de Marina—Eleva nota del comandante del crucero «Montevideo» solicitando le sean entregados los libros matrices de dicho buque.—Por Secretaría remítanse los libros solicitados.

—Junta de Administración Militar—Nota remitiendo un proyecto de modelo de vestuario para tropa.—Diríjase nota á la Junta para que disponga la confección de 50 uniformes para ser distribuidos por vía de ensayo.

—Wilson Sons y Cía.—Solicitan que el permiso concedido al señor Enrique Ruete para construír un muelle al Oeste de la Rambla Sud América en el Arroyo Seco, sea extendido á ellos por haber comprado el terreno donde se construirá.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Juan Lapaz, ex soldado—Solicita premio de constancia.—Pase á la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor francés «Amazone», de Burdeos, con 33 pasajeros.

—Vapor inglés «Phoebe», de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Caceres», de Corumbá, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Elettra Emma», de Dolores, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Lima», de Glasgow, con 4 pasajeros.

—Vapor inglés «Barnby», de Pisagua, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Waiwera», de Wellington, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 209 pasajeros.

—Vapor brasileño «Oyapock», de Salto y escalas, con 19 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 140 pasajeros.

—Vapor argentino «Lambaré», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hrtensius», de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «River Plate», de Hull, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Salto y escalas, con 109 pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Heather», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Unión», de Paysandú, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor norteamericano «C. George Amestead», para Punta Arenas, sin pasajeros.

—Vapor norteamericano «M. S. Ringgold», para Punta Arenas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Winchester», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Chatam», para Las Palmas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Elstree Grange», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Janeta», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Phoebe», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Trelyon», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amazone», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 88 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 130 pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», para Salto, con 42 pasajeros.

—Vapor inglés «Lima», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, 22 de Enero de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despacho del Juez de Feria

A CARGO DEL DOCTOR DON JAIME CIBILS LARRAVIDE

Día 22 de Enero de 1909

Civil 2.° turno—Testamentaria de Dominga María Dedudicis de Selvático, antecedentes relativos á los menores Sara, Gervasio, Julián, María y Eligia Menéndez.

Civil 1.er turno—Sucesión Julio Villegas, Bernabea Pérez Giménez solicitando la entrega de su menor hija Esperanza Pérez.

Civil 3.er turno—Sucesión Pedro Baro.

Departamental—Celina Caceres de Fa, venia.

Definitivas—José Carro concurso voluntario, Nicolás Medori venia.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Enero 22 de 1909.

1.ª RUEDA

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 3.000 para el 23 de Enero 88 90 %

Cédulas Hipotecarias Serie A

$ 3.000 para el 23 de Enero 82 — %

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 1.500 al contado . . . 88 20 %

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin de mes. .	70 10 %
» 23.500	para fin de Febrero	69 50 »
» 14.100	para fin de mes. .	70 10 »
» 4.700	para el 23 de Enero	70 10 »
» 9.400	para fin de mes. .	70 20 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	70 20 »
» 4.700	ídem ídem . . .	70 20 »
» 7.050	ídem ídem. . . .	70 20 »
» 4.700	ídem ídem . . .	70 20 »
» 4.700	ídem ídem. . . .	70 20 »
» 14.100	para fin de Febrero	69 60 »
» 23.500	para fin de mes . .	70 20 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	70 20 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	70 20 »
» 4.700	ídem ídem . . .	70 20 »
» 47.000	para fin de Febrero	69 60 »

Empréstito de Conversión

$ 11.563	para el 25 de Enero	90 50 %
» 1.865	para el 23 de Enero	90 50 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.000	para el 23 de Enero	80 — %
» 10.000	para fin de Febrero	89 40 »
» 5.000	para el 25 de Enero	88 90 »
» 1.000	para el 23 de Enero	88 90 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 1.700	al contado . . .	88 20 %
» 5.000	para 25 de Enero .	88 20 »
» 5.000	ídem ídem . . .	88 20 »
» 3.000	para el 23 de Enero	88 20 »
» 1.000	ídem ídem . . .	88 20 »
» 10.000	para el 25 de Enero	88 20 »
» 1.000	para el 23 de Enero	88 20 »

Dirección General de Avaluaciones

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 22 de Enero de 1909

Juana C. de Borretti (3), Napoleón Ferrer, José Musso, Nicolás Peirano, Pablo Bañales, Juana M. de Ibarra, Nicolás Peirano (2), Bartolomé Bonino, Bartolomé Vignale, José A. Ramos, Pedro Feros, Adolfo Marchal, Agustín Molinari.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

22 de Enero de 1909

Londres, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 23 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.15 p. m.	Central . 4.45 p. m.
Terrestre. 4.45 p. m.	Terrestre 4.15 p. m.
Bolsa . . 4.45 p. m.	Bolsa . . 4.15 p. m.

Salamanca, alemán, para Madeira y Hamburgo, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 2 a. m.	Central. . 1 p. m.
Terrestre. 1 a. m.	Terrestre . 12 m.
Bolsa . . 1 a. m.	Bolsa . . 12 m.

Dalmata, austriaco, para Río de Janeiro, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre . 8 a. m.	Terrestre 7 a. m.
Bolsa . . 8 a. m.	Bolsa . 7 a. m.

Vapores de Ultramar esperados en Enero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
A. Fourichón..	francés...	23	Dunkerque
Ingenborg	sueco....	23	Estokolmo
Regina Elena..	italiano...	23	Génova y escs.
P. Ingeborg...	sueco....	24	Hull
Ortega.......	inglés....	24	Valparaiso y escs.
P. de Sat'guy..	español..	24	Barcelona y escs.
B. of Scotland.	inglés....	25	Dunkerque y escs.
Cap Arcoua...	alemán...	26	Hamburgo y escs.
Ravenna......	italiano...	29	Génova y escs.
Amazon	inglés....	29	Southampton y esc

Vapores á salir para Ultramar en Enero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Barbary	inglés....	23	Liverpool y escs.
Bellevue	inglés....	23	Amberes
Bologna	italiano..	23	Génova y Bs. As.
Amstelland....	holandés.	23	Vigo y Coruña
Provence.....	francés...	23	Marsella y esc.
Thames.......	inglés....	23	South'ton y escs.
Ortega........	inglés....	24	Liverpool y escs.
Pruth	inglés....	25	Amberes
A. Aube	francés...	26	Dunkerque y escs.
Nordeney	alemán...	26	Bremen y escs.
Cap Vilano...	alemán..	27	Hamburgo y escs.
Italia	italiano..	28	Génova esc. Bs. As.
France	francés...	30	Marsella Bs. As.
Amazone	francés...	30	Burdeos y escs.
Tartary	inglés....	31	Liverpool y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 22 de Enero de 1909

Celia Vitacca, oriental, momentos, Mercedes 345.

Laura Curbelo de Barrios, española, 85 años, viuda, Yatay 77.

Mario Luis Fraschetti, oriental, 10 años, Avenida de la Paz 316.

Adelaida Cabrera, oriental, 37 años, soltera, Manicomio Nacional.

Bartolo Tissi, argentino, 38 años, soltero, Pérez Castellanos 49.

Juan Palmer, español, 63 años, casado, Isla de Flores 71.

Julio Alberto Colomer, oriental, 2 años, Porongos 195.

Felipe Rivero, oriental, se ignora la edad, soltero, Hospital Militar.

Manuela Pestaña de Susviela, oriental, 67 años, viuda, Maldonado 180.

Consuelo Suárez, oriental, 14 meses, Río Negro 223.

Un párvulo, Canelones 456.

Abrahan Elbolu, oriental, 7 meses, Juan L. Cuestas 14.

Virginia Cariani, italiana, 61 años, viuda, Hospital de Caridad.

Magdalena Rosa Villavicencio, oriental, 32 meses, Durazno 614.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

Avisos del día

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Saneamiento de la Cárcel de Cerro Largo

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras de saneamiento á efectuarse en la Cárcel de Melo (Departamento de Cerro Largo), con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Cerro Largo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán ~~en~~ esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Febrero proximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas tedas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5597-v.feb.11.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que la señora Teresa S. de Conde, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes:—Perfumería jabones, cremas, jaleas, aguas, depilatorios, lociones, extractos, brillantina, y cuya marca consiste eu la denominación: «Condesa» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 22 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*.

5602-v-enero 26.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LICITACIÓN DE EMPEDRADO

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado en las calles Yatay y Tuyutí (Barrio General Flores), con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 30 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*La Dirección*.

5598-v.en.30.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don José Luis Rentería, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Misiones núm. 258 y doña Sofía Eufemia Larravide, de 20 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 8589-v.en.31.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Eugenio Mercedes Negro, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Isla de Flores número 263, y doña Gerarda Simonelli, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avellino, domiciliada en la calle Arapey núm. 293a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 8590-v.en.31.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Antonio Carballido, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida La Paz núm. 3, y doña Margarita Sotelo, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 101a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8591-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Juan Pedro Risoto, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Santa Fe núm 72, y doña Celestina Martínez, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8592-v.en.31

14a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Arturo Monteverde, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera núm. 47, y doña Julia Sanguinetti, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8593-v.en.31.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Francisco Albino, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en el camino Ellauri s/n, y doña Ana Delio, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el camino del Circo del Este s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 8594-v.en.31.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Herminio José Carrara, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Miguelete núm. 272, y doña María Luciana Mariani, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 8595-v.en.31.

Al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Manuel M. Romay, el abajo firmado Gabino Valiente ha vendido á don Juan Pedro Panero la parte que le correspondía en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de talabartería y zapatería giraba en esta plaza bajo la firma social Valiente y Panero, quedando de cargo exclusivo del comprador el pago de todas las deudas así como el cobro de lo que se adeude al comercio aludido, el cual continuará girando en lo sucesivo al solo nombre del señor Panero.—Trinidad (Departamento de Flores), Enero 19 de 1909.—*Juan Pedro Panero.—Gabino Valiente.*

5601-v.feb·14.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de negocio, despacho de bebidas y demás, sita en la calle Yacaré núm. 10, á don Francisco Rial, citando á todo el que tenga algo qué reclamar contra dicha casa se presente con sus justificativos dentro del término que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 22 de 1909.—*Francisco Rial.—Enriqueta Castellanos.* 5600-v.feb.21.

Al comercio

Pongo en conocimiento del púbico y del comercio, que con esta fecha he prometido vender al señor don Bartolomé Firpo y Firpo, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Santa Lucía esquina Plata. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores pasen á hacer efectivos sus créditos en el comercio indicado dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasados los 30 días no se oirá reclamo de ninguna especie.—San José, Enero 11 de 1909.—*Clodomiro Rodríguez.*

5599-v.feb.14.

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCIÓN DE TELEGRAMAS

Se previene al público que el día 11 de Febrero próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, á la extinción de todos los telegramas originales copias, cintas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1906.—Montevideo, Enero 11 de 1909.—*La Secretaría.* 5535 v-feb.11.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

ESCUELA URUGUAYA DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS

Registro de matrículas

Se previene á los interesados, que el Registro de Matrículas de la «Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras» para el curso del corriente año, permanecerá abierto en la Secretaría de lo Escuela, calle 25 de Mayo número 97 A, durante todos los días hábiles del mes de Enero, debiendo los aspirantes, presentarse munidos de los siguientes documentos:

1.º Fe de bautismo ó partida del Registro Civil para demostrar no tener menos de 18 años ni más de 40.

2.º Certificado de buena conducta, firmado por dos personas respetables.

3.º Certificado de buena salud, expedido por uno de los facultativos dependientes de la Comisión Nacional de Caridad.

4.º Certificado de haber sido vacunado á lo más un mes antes del día de la inscripción.

Horas de inscripción: De 2 á 4 p. m.—Montevideo, 1.º de Enero de 1909.—*El Secretario.* 5531-v.en.31

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte.

Dirección General de Aduanas

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para las obras que es necesario efectuar en el depósito A de esta Aduana.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el sábado 23 del corriente á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuese más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 13 de 1909. —*La Dirección*. 5541.v-en.23.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, recaída en el sumario que se sigue con motivo de haber detenido el marinero del Resguardo Angel Rodríguez á las cuatro de la tarde del día once del corriente mes, un casco marca A. S· núm. 659, cuyo contenido no se conoce, en momentos que se cargaba en un carro frente al portón de la Aduana, en la calle Misiones contiguo al «boquete» que desemboca en la citada calle y que se pretendía introducir clandestinamente, según denuncia, se cita, llama y emplaza al que se considere dueño del bulto detenido, para que dentro del término de diez días,—comparezca ante la Dirección General de Aduanas á deducir y justificar sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Modtevideo, Enero 18 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

5586-v-enero 30.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, recaída en el sumario que se sigue con motivo de haber apresado el marinero del Resguardo Emilio Murillo, en la mañana del día 17 de Diciembre último, cuarenta y ocho relojes de oro, de señora, que le fueron detenidos á Luis Rossi ó Chatela que los llevaba ocultos al bajar del vapor argentino «Colombia», se cita, llama y emplaza al que se considere dueño ó con derecho á esos relojes, para que dentro del improrrogable plazo de diez días contados desde la fecha de esta publicación, se presente ante la Dirección General de Aduanas á deducirlos y hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana. 5563.v-en.26.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro por el año 1909, para el Departamento de la Capital, que dicho impuesto debe ser abonado en los plazos que determina el Decreto Reglamentario de la Ley por su artículo 1.º y que á continuación se transcribe:

1.º Las patentes de oficios y negocios ambulantes en general y las Patentes cuyos valores excedan de cien pesos, se abonarán desde el 15 del corriente hasta el 15 de Febrero próximo.

2.º Las demás patentes hasta el valor de cien pesos se abonarán desde el 16 de Febrero hasta el 15 de Marzo venidero y los que así no lo hicieren durante los respectivos plazos y lo efectuaren dentro de los treinta días siguientes, incurrirán en el recargo de 25 o/o sobre el valor de la patente que establece la ley en su artículo 16.

Incurrirán en la multa equivalente á otro tanto del valor de la patente (artículo 18 de la ley) los que vencidos los treinta días siguientes que se establecen para el recarga de 25 o/o, no la hubieren abonado ó si abonada fuese de valor inferior al que le corresponde ó si se hubiese alterado ó desnaturalizado su giro con perjuicio del Fisco y en contravención de la ley.

Se previene igualmente á los contribuyentes, con el fin de evitar las controversias que se suscitan siempre durante la revisación del impuesto, que deben patentarse por todos los ramos que acumulen en sus respectivos establecimientos, cualquiera que sea la importancia y calidad de dichos ramos.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*A. Pedragosa Sierra* —V.º B.º *Márquez.* 5585-v-en.30.

Universidad de Montevideo

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los estudiantes de la Facultad de Matemáticas que hayan rendido examen durante el año 1909, para la elección de un miembro del Consejo de dicha Facultad, que se efectuará el día 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Facultad expresada.

El acto será presidido por el catedrático señor Juan Monteverde, recibiéndose de los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto, deberán obtener en la Secretaría General, los de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908.

Dicho certificado deberá ser depositado en la urna, conjuntamente con el voto de la persona á quien se refiera, anulándose toda balota que no vaya acompañada por ese documento.

La Secretaría General y las Secretarías de las Facultades de Matemáticas y Medicina expedirán los certificados desde el 16 del corriente hasta la víspera de la elección en que hayan de hacerse valer, á cuyo efecto funcionarán dichas oficinas de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5542-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores arquitectos para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Matemáticas, que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor catedrático don Juan P. Gianelli y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5543-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores agrimensores para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Matemáticas, que se efectuará el 30 del corriente á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor catedrático don Juan Monteverde, y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5544-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores ingenieros para la elección de tres miembros del Consejo de la Facultad de Matemáticas, que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el Decano de la misma, y los votos se recibirán desde la hora indicada, hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.

5545-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores profesores de la Facultad de Matemáticas y á los sustitutos de la misma que se encuentran en ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908), para la elección de cuatro miembros del Consejo de la referida Facultad, que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m. en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor Decano de la misma y la recepción de votos comenzará á la hora expresada, terminando á las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5546-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los estudiantes de la Facultad de Medicina que hayan rendido examen durante el año 1908 para la elección de un miembro del Consejo de dicha Facultad que se efectuará el día 29 del corriente, á las 5 p. m. en el local de la Facultad expresada.

El acto será presidido por el catedrático más antiguo de la Facultad, doctor Serratosa, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto deberán obtener en la Secretaría General los de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.º de la ley de 31 Diciembre de 1908.

Dicho certificado deberá ser depositado en la urna conjuntamente con el voto de la persona á quien se refiera, anulándose toda balota que no vaya acompañada por ese documento.

La Secretaría General y las Secretarías de las Facultades de Matemáticas y de Medicina expedirán los certificados desde el 16 del corriente hasta la víspera de la elección en que hayan de hacerse valer, á cuyo efecto funcionarán dichas oficinas de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario general. 5547-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convocase á los señores dentistas, para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Medicina, que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m. en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el profesor señor A. Sierra y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector. —*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.

5548-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores farmacéuticos para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Medicina que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el profesor señor Guglielmette y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.

5549-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores médicos para la elección de tres miembros del Consejo de la Facultad de Medicina, que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor Decano de la misma, y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector. —*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.

5550-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que hayan rendido examen durante el año 1908, para la elección de un miembro del Consejo de dicha Facultad que se efectuará el día 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Facultad de Enseñanza Secundaria, calle Cerrito núm. 2.

El acto será presidido por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto deberán obtener en la Secretaría General los de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908.

Dicho certificado deberá ser depositado en la urna conjuntamente con el voto de la persona a que se refiere, anulándose toda balota que no vaya acompañada por ese documento.

La Secretaría General y las Secretarías de la Facultad de Matemáticas expedirán los certificados desde el 16 del corriente hasta la víspera de la elección en que hayan de hacerse valer, á cuyo efecto funcionarán dichas oficinas de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.

5551-v-enero 29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores profesores de la Facultad de Medicina, á los sustitutos que se encuentran en ejercicio de sus funciones, es decir, que concurren á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908) y á los jefes de Clínica y jefes de Laboratorio de dicha Facultad para la elección de tres miembros del Consejo de la misma.

El acto se efectuará en el local de la Facultad expresada el 30 del corriente á las 5 y 30 p. m. y será presidido por el Decano, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo de María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5552-v.en.30

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y á los sustitutos que se hallan en el ejercicio de sus funciones, es decir que concurren á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de cuatro miembros del Consejo de la expresada Facultad, que se efectuará en el salón de actos públicos de la Universidad, Cerrito núm. 2, el 29 del corriente á las 5 p. m.

El acto será presidido por el que suscribe y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5553-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores escribanos para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Facultad de Enseñanza Secundaria, calle Cerrito número 2.

El acto será presidido por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, recibiéndose los votos desde la hora expresada hasta las 5 y 30 p. m. —*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5554-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores abogados para la elección de cuatro miembros del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el salón de actos públicos de la Universidad, calle Cerrito número 2.

El acto será presidido por el que suscribe y la recepción de votos comenzará á la hora expresada, terminando á las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5555-v.en.30.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General.* 5459-v.fb.15.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m. Las propuesta en el sellado correspondiente, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 del corriente á las 3 p. m. —El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 9 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5539-v.en.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarlo nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1908. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en la Jefatura y Cárcel de Canelones

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Jefatura y Cárcel de Canelones, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 9 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas toda si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5592-v.feb.9.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de escuela en Los Pocitos

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio para escuela en Los Pocitos, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, lo mismo que los herrajes á emplearse.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día cinco de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1909. —*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5578-v.fb.5

Llamado á licitación

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á HOSPITAL DE LA CIUDAD DE LA COLONIA

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á Hospital de la ciudad de la Colonia con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Junta hasta el día veinte y nueve del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Enero 9 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5527-v.en.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Illa*, Secretario General. 5417-v-feb.15.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos»

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos», con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones, formularios y planos que se hallan á disposición de los interesados, en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el cual día y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable..—Montevideo, Enero 12 de 1909.— *F. A. Bruno*, Secretario. 5538-v.feb.12.

Usina Eléctrica de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de forrajes por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Daymán número 105.

Las propuestas deberán presentarse el día 4 de Febrero próximo venidero, á las 10 y 30 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Directorio el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente á los intereses que representa.—*El Secretario.* 5588-v-feb.4.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LOCAL DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y ESCUELA NAVAL.

Esta Junta, por disposición superior, llama á propuestas por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) hasta las 3 p. m. del día martes 16 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaran en número reglamentario, reservándose el derecho el Estado de rechazarlas todas si ellas no convinieren á sus intereses.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5570-v.feb.16.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS

Por resolución del señor Presidente de la Honorable Junta Económico-Administrativa en ejercicio de la Intendencia Municipal, se intima á los dueños de propiedades situadas con frente á las calles adoquinadas comprendidas dentro de la zona limitada por las calles Ejido y Miguelete, la Bahía y el Río de la Plata y cuyas veredas no estén construídas de acuerdo con las prescripciones de la Ordenanza de 1.º de Diciembre de 1906, que deben proceder á su reconstrucción en la forma que establece la misma, dentro del término perentorio de 30 días bajo apercibimiento de hacerse efectivas las penas correspondientes.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—P. A. *Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 5528-v.feb.9.

Convócase á licitación pública para la ejecución de las obras complementarias (construcciones metálicas, etc.) del Mercado Agrícola, con sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva y planos que están en la Secretaría de la Dirección á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el local de la Dirección el día 27 de Enero de 1909 á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los interesados y no se admitirán las que no se ajusten á las condiciones del pliego. La H. Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si la considera conveniente.—Montevideo, Agosto 26 de 1908.—*La Dirección.* 4778-v.en.23.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, José Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección.* 5511-v.ab.3.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908. —*La Dirección.* 5486-v.ab.1.º

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturralde, María J. Altoberro, Aníbal Altoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección.* 5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección.* 5379-v-marzo 8.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Antonio Mas, propietario del nicho núm. 133, existente en el 2.º cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para que se extraigan del citado local los restos de Francisco Morales, Isabel G. de Baliño, Angel Facio, Rosa Cousillas, Leonardo Castro, Juan B. Flamand y los de Juan Pino.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 4 de 1908.—*La Dirección.* 5374-v.Fro.6.1909.

NUEVO TITULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección.* 5362-v-marzo. 5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 10 de 1908.—*La Dirección.* 5292-v.feb.21-1909.

EXHUMACIÓN DE RESTOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Cerro y Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Dirección y Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, Noviembre 3 de 1908.—*La Dirección.* 5194-v-fbro.2-1909.

Se hace saber que han comparecido ante esta oficina doña María y doña Mariana Oyhenart, solicitando permiso para extraer del nicho 2.º cuerpo del Cementerio Central, núm. 383, con destino al osario general, los restos de Angel C. Formas, Agustina Maldonado, María Elgard, Alejandro Pelufo, Dorila Sena, Mariana Errecart, Antonia Prado, Catalina Matilde Gulmi, Marta Landi, Amalia Laud, Héctor Eduardo Baffico, Pedro Royo y los de María Elisa Lapuente. Los interesados tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, pasado cuyo término se depositarán en el osario de dicho cementerio.—Montevideo, Octubre 26 de 1908. —*La Dirección.* 5163-v.enro.30.—1909-

Junta E. Administrativa de San José

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Junta Económico-Administrativa del Departamento, se cita y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho al solar de terreno que, en el plano de esta ciudad, se designa con el número tres de la manzana treinta y uno del segundo cuartel, que da frente á las calles Rincón y Olimar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San José, Octubre 17 de 1908.—*Nicasio E. Perera*, Secretario. 5143-v.en.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pacelli**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 29A, y doña **Paulina Tambasco**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 29A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8582-v.en.29.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Amoroso**, de 47 años de edad, de estado viudo de doña Inocencia Converso, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Arenal Grande número 85, y doña **Rosa María Victoria Zangaro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 40A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 8576-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Scelsa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 138, y doña **María Esteva**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 8539-v.en.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Bernardo Marabotto**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey núm. 345, y doña **Antonia Rosa Morató**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 8540-v.en.23.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mira Pose**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José núm. 326, y doña **Manuela Suárez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 326.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 8561-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Gómez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Soriano núm. 217A, y doña **María González**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guadalajara, domiciliada en la calle Soriano núm. 217A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 8562-v.en.27.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Figoli**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 126, y doña **Mariana Viale**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 8563-v.en.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cambón**, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 359A, y doña **Plácida Francisca Carpi**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 359A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 8545-v.en.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Conti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 27, y doña **María Robati**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 8546-v.en.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Olivieri**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Mazza Carrara, domiciliado en la calle Andes núm. 121, y doña **Manuela Castro Martínez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Uruguay núm. 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 8547-v.en.24.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pérez de Cea**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Colonia 375, y doña **Bernarda María Elvira Aguirre**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera Chica número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 8579-v.en.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodosio Tripaldi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 427, y doña **Otilia Cidrols**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo 427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 8580-v.en.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Ricardo Buzeta**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 79, y doña **María Carmen Arillaga Terra**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Gaboto núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 8554-v.en.26.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Spada**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Figueroa núm. 133, y doña **Teresa Massolo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Tala núm. 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8577-v.en:28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gialievra**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Figueroa número 146, y doña **Jacinta Rosso**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8578-v.en.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero de año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Cuareim núm. 50, y doña **Aurora Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cuareim núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8548-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pascual Giannini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Chieti, domiciliado en la calle Reducto núm. 81, y doña **Esperanza Leone**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Rocha núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8549-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bigorra**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá núm. 42, y doña **Aída Fonseca**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 445.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8550-v.en.24.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santín Deltorchio**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Defensa núm. 29, y doña **María Garassino**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Camino Carrasco s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8564-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Munis**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larravide s/n., y doña **María G. Gatti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa núm. 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8565-v.en.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Panizza**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Juanicó s/n, y doña **Rosa Mezzetta**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 8544-v.en.23.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan B. Zunino**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Aldea, domiciliado en Maroñas, y doña **María Séttimo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 8555-v.en.26.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Hernández**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en Maroñas, y doña **Claudina Campos**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, domiciliada en el camino Corrales s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 8556-v.en.26.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cortelezzi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en Maroñas, y doña **Elida Irigoyen**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 8557-v.en.26.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 20 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Trímboli**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Colorado s/n, y doña **Magdalena Etchebest**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Colorado s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8586-v.en.30.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Acerenza**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiado, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña **Alfonsa Caggiano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8566-v.en.27.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cesario Estefa** (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Porongos número 17 (Figurita), y doña **Juana Erlinda Martínez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 17 (Figurita).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8567-v.en.27.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bruno**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa, número 230B, y doña **Elena Sanino**, de 21 años de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Dastos*, Oficial del Estado Civil. 8568-v.en.27

En el Reducto, y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Canto**, de 22 años de edad, de esiado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yaguarí s/n., y doña **Eduarda Gómez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Yaguarí s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8558-v.en.26.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Ricardo Casanovas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga s/n., y doña **Rosa Piana**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Marsella s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8554-v.en.24.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Corta Ferrer**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 26, y doña **Guillerma María Mercedes Bosch**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8542v.en.23.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Malagraba**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Mariana Elichiry**, de 27 años de edad, de estado soltera, de prefesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 8559-v.en.26.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pizzorno**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Catalina Barrére**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 766.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8587-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Laino**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Zapicán núm 20, y doña **Angela María Grisolia**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Getta, Italia, domiciliada en la calle Zapicán núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8588-v.en.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Parodi**, de 25 años de edad, de estado, soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convenio número 4, y doña **Luisa Buzzetti**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Santa Fe número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lameja*, Oficial del Estado Civil. 8569-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Luciani**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Mazzacarrara, domiciliado en la calle Capurro número 80, y doña **María Agustina Pascualini**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8560-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amalio di Gregorio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Lavalleja núm. 9, y doña **María Josefa Bruno**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 8543-v.en.23.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Leonardo Berasaluz**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Uruguay núm. 8 8, y doña **Teresa Ducret**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Tolón, domiciliada en la calle Uruguay núm. 808.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8583-v.en.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Risso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 43, y doña **Clorinda Brígida Restano**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8570-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sisto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Benevento, domiciliado en la calle Defensa núm. 37B, y doña **Rosa Bellagamba**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8571-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fabio Gabriel Croci**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 130, y doña **Corina Morquio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
8552-v.en.24.

16.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Barra de Santa Lucía, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Espíndola**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **María Aurelia Marzos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la misma.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ernesto Ocampo*, Oficial del Estado Civil.
8553-v.en.24.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domitilio Gayoso**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle La Paz núm. 607, y doña **Justina Rosa Peluffo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
8584-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rosario Antonio Menta**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Democracia núm. 130, y doña **Carmen Di Bartolomeo**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Vecinal núm. 19 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
8585-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1909, á la 2½ de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Scarcia Panizza**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, domiciliado en la calle Vecinal s/n, y doña **Amadora Pardo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Roque Barcia núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
8572-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Venancio Rey**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en el Barrio La Paz s/n, y doña **María Eugenia Oddo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio La Paz s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
8573-v.en.27.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Malvárez y Vidal**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Defensa núm. 172, y doña **Margarita Mainetto Nattero**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Genova, domiciliada en la calle Nicaragua 216a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
8574-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Ibáñez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 115, y doña **Miguelina Guarino**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle La Paz núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
8575-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Capelan**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 182, y doña **Julia Casalás**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
8544-v.en.23.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente García**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en La Teja, y doña **Elvira Dionisia Píriz**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
8581-v.en.28.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

QUIEBRA—De mandato del señor Juez de Feria, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Luis Patrone, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestaciones de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, señor don Antonio F. Braga, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.
5587-v-en.30.

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Recca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario.
5510-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

DICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Grange, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 27 de 1908.—*Jesús Gil*, Escribano Público.
5283-v.fbro.8-1909.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Santiago Porchetto, para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le ha iniciado la Junta Económico-Administrativa de este Departamento, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Paysandú, Octubre 16 de 1908.—*Jesús Gil*, Escribano Público.
5411-v.feb.8.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Juan J. Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Cirilo Ayala, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Octubre 28 de 1908.—*Federico de Medina*, Escribano Público.
5239-v.feb.9

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suárez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado; en el juicio sucesorio de Manuel José Suárez, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
5501-v.ab.9

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito, Juez de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario ó á sus herederos ó sucesores á cualquier título del solar número 7 de la manzana número 64, ubicado en la calle Cerro Largo esquina 19 de Abril, según el plano oficial de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria y recargos administrativos correspondientes, bajo apercibimiento de que si no compareciere en legal forma dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones legales.—Fray Bentos, Noviembre 3 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.
5233 v.fb.8.909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos, ó sucesores á cualquier título de un terreno baldío señalado con el núm. 7 de la manzana número 65, ubicado en la calle Maldonado esquina 19 de Abril, de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por falta de pago del impuesto inmobiliario, recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones vigentes que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.
5191-v.fro.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario (ó á sus herederos y sucesores á cualquier título) de un terreno baldío señalado con el núm. 8 de la manzana núm. 59, ubicado en la calle Minas esquina 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por cobro del Impuesto Inmobiliario y recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones vigentes, que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.
5190-v.feb.3-1909.

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, (como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferulo; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas, á fin de que en el término de noventa días, comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz.
5453-v.mar.8.1909.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de la Colonia

(NUEVA PALMIRA)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número cuatro de la manzana número dos del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 24 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5218-v.feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número tres de la manzana número tres del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5211-v.fbro.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como primer medio del solar número dos de la manzana número cinco del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, antes del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5212-v.feb.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza, al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número dos segundo medio de la manzana número uno del Cuartel Sud, según Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5214-v.feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número uno, de la manzana número cinco del Cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5219-v.fb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 5 del Cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de 90 días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5215-v.feb.5-1909

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno, de la manzana número trece, del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5217-v-feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número diez y seis del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier* Juez de Paz.
5216-v.f.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número dos, del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5213-v.feb.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos á un terreno designado como primer medio del solar número cuatro de la manzana número ocho del Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5205-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á la finca y terreno designado como solar número dos de la manzana número siete del Cuartel Norte, según el Plano Oficial vigente, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5204-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos al terreno designado como solar número uno de la manzana número tres del Cuartel Este, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5203-v.fro.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número dos, del Cuartel Sud según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea este edicto la luz, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5202-v.fbro.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno de la manzana número siete del cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5201-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número tres de la manzana número siete del Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5199-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número tres, de la manzana número ocho del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 23 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
5200-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número dos, de la manzana número quince del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia en este pueblo para que por si ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908. *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5498-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 17 del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa dias contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 29 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5497-v.feb.4-1909

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de negocio

Participo haber vendido mi casa de negocio al señor Francisco Rusconi, que tengo establecida en la calle Democracia núm. 136, y notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Antonio Giglio.* 5596-v.fb.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 321, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Manuel Pose.* 5595-v-febr.10.

Venta de panadería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Manuel Laureiro y Pardiños y Varela, la «Nueva Panaderia del Barrio Krugers», establecida en la calle Municipio s/n, de esta ciudad, y llama á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos, dentro de 30 dias en la misma casa de negocio, bajo apercibimiento de que los compradores quedarán libres de responsabilidad por esos créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Jose Fernández.* 5594-v.feb.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Castro Davila las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Uruguay esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Magnoni Hermanos* 5593-v. fb.10

Disolución social

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan José Segundo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Gabriel Seoane y C.ª, teníamos constituida en la calle Continuación Agraciada número 40, en el ramo de panadería, quedando separado de la misma el socio don José Prego, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Gabriel Seoane y Luis Galluzzi, quienes continuarán dicho comercio bajo la la nueva firma de Seoane y Galluzzi de acuerdo con el nuevo contrato de sociedad otorgado también hoy por ante el mismo escribano señor Segundo.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Gabriel Seoane—Luis Galluzzi—José Prego.* 5591-v.feb.21

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José Bellotti y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 57, esquina Valparaiso número 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho termino el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1909.—*Domingo Gaiero.* 5590-v.fb 12.

Separación de socio

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand; el activo y pasivo de la sociedad que como propietaria del comercio de panaderia establecido en la casa núm. 218 de la Avenida Rondeau, giraba en esta ciudad, bajo la razón de Iglesias, Rodriguez y Mazzoni, ha quedado á cargo de los señores Rodriguez y Mazzoni, bajo cuyos nombres continuará girando; quedando el socio don Antonio Iglesias exonerado de derechos y obligaciones en la indicada sociedad.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1908.—*Antonio Iglesias—Dionisio Rodriguez—Luis Mazzoni.* 5589.v-feb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Torterolo y Caleri, establecida con el negocio denominado «Restaurant y Posada Massini», en la calle Pérez Castellanos núm. 32, quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia del señor Torterolo y las cuentas á cobrar y á pagar á cargo de ambos socios. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Juan Caleri.—Pedro Torterolo.* 5582-v.fb 10.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Pedro Cámera mi establecimiento de peluquería que tengo establecido en la calle Rio Negro número 225. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de 30 dias se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Manuel Box.* 5581-v.fb.10.

Despacho de bebidas vendido

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta ciudad el catorce del corriente el escribano Oscar M. Condom, he vendido á don Ramón Castro todas las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad, sito frente al Polígono de Tiro de Punta Carreta, en este Departamento. Todos los que se consideren acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo local donde se encuentra el despacho de bebidas á que antes se hace referencia.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Silverio Belbuzzi.—Ramón Castro.* 5580-v.feb.10.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Fernández y Saleccio, el almacen de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Sarandí números 62 y 64 esquina Perez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 dias, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1909.—*Juan Lamas.* 5579-v-feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el trece del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro Rodriguez y C.ª, cuyo domicilio era en la calle Municipio esquina Santa María (Barrio Krüger).—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Rodriguez y C.ª* 5577-v-feb. 9.

Disolución de sociedad

Julio Picaroni y Bonifacio Alcain, hacen saber al público en general, que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que tenian constituida en el ramo de despacho de bebidas, fonda y billar, situado en el Pueblo de San Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Julio Picaroni. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San Bautista, Enero 15 de 1909.—*J. Picaroni.* 5571.v-feb.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por escritura que hoy en este pueblo autorizó el escribano Martín Machinon, hemos disuelto la sociedad que en este mismo lugar giraba con la razón social de Armando Mutter y Compañía en los ramos de confitería con expendio de café y bebidas, fonda y billar, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Armando Mutter. A los efectos de la ley de la materia citamos á todos los acreedores para que dentro del término legal comparezcan á este domicilio con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Diciembre 31 de 1908.—*Armando Mutter.—Florentino Gonzalez.* 5569-v-f-7.

Despacho de bebidas vendido

Hago saber al comercio y público en general que hoy ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Rouay he prometido vender á los señores Sena y Giuliani el despacho de bebidas que gira bajo mi firma en la Avenida General Rondeau número 83, de esta Capital. Ruego á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos en el comercio de la referencia dentro del término legal.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Teodoro Mustello.—Ernesto Sena.—Carmelo Giuliani.* v-f-7.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general, que con ésta fecha hemos resuelto amigablemente, disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teniamos establecida en esta ciudad, calle Comercio numero 174 esquina Camino Aldea; cuya casa giraba bajo la firma de Almeida y Rosas, separándose de esta el señor Belén Rosas, quedando el señor César V. Almeida á cargo del activo y pasivo de la misma.—Todo el que se considere con derecho contra la expresada casa, debe presentarse en la misma dentro del término de 30 días á contar desde esta publicación para serle satisfecho. Pasado que sea dicho término el señor Almeida no será responsable en manera alguna de la parte que le corresponde abonar el señor Rosas.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*César V. Almeida.—Belén Rosas.* 5567-v-f-7.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, he vendido á don José Decia las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Independencia núm. 130, esquina Porongos. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo dentro de 30 dias á contar desde el siguiente al de esta publicación; haciendo presente que los créditos activos y pasivos corren de cuenta y cargo del comprador.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Juan Ferretti.* 5566-v-feb.7.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan Méndez Alcain, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Ferreira y Montero teniamos constituida en el Pueblo del Tala, Departamento de Canelones, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Montero.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Ramón Ferreira.—Juan Montero.* 5565-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Hago público que he disuelto la sociedad que tenía con don Alfonso Serra, quedando á mi cargo el activo y pasivo del comercio social, fijando como domicilio á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, la casa núm. 45 de la calle Fiori da.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*José M. Quijano.* 5563-v.feb.6.

Venta de restaurant

Participamos á nuestras relaciones, al comercio y al público, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano de esta Capital don Alejandro Dufrechou (hijo), tenemos pactado vender á doña Ramona B recochea nuestro establecimiento en el ramo de fonda y despacho de bebidas, denominado «Restaurant Maciel», sito en esta ciudad, calle Piedras núm. 16, que gira bajo la razón de Gaiero y C.ª. Los que se consideren acreedores deben presentarse al citado establecimiento, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gaiero y C.ª* 5560-v.feb.6.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS:

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Direccion, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1898 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1890, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.ª A.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Diaz Antonia

E

Español y Llobet
Esposito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernandez Moraña y C.ª D. M.
Figueroa y C.ª Francisco
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Galbisso y C.ª M.
Gandugna Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
Gonzalez Juan
Gonzalez y C.ª Martin
Gramigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José

H

Helguera Francisco B.
Hovel y C.ª Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantos José M.
Lois Andres
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Francisco y Hno.
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martinez Filomena
Martinez José
Martinez Hnas.
Mendez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Maio Rosario F. y C.

N

Nobo Francisco
Nuñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel C.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.ª Luis
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodriguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustin
Savio Octavio
Scarone Leonarda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Selavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Sotelo Josefa
Suarez Ramon

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.ª
Trias Hilario
Trias Bartolomé

U

Urburu Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo José
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbin Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Antuoni D'Antonio
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brandes y C.ª
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
Domino y Dotto
Dellino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Garaccia, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martinez José
Martinez y C.ª Valentin
Metzen, Vincenti y C.ª
Muller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Olivero, Vignale y Gimale
Petrano Hnos. y C.ª
Percontino y C.ª
Pennon, Gamberti y C.ª
Piaggio y C.ª
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.ª
Roca y C.ª
Ros y González
Rossi y C.ª J. A.
Schelotto Hnos. y C.ª
Servetto y Gallo
Soto, Hermosilla y C.ª
Sindin y Medinos
Talice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Vahren Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL É INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

José Sarli

Rio Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Bellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernandez
Artidoro D. Gonzalez
Cecilio G. Gonzalez
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Enero 5 de 1909

V.º B.º—Zas 5516-pm-1016 *J.as Olivera.*

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano Dámaso A. Crosa, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Pensa y Matos en el ramo de fotografía; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pensa.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*Juan Pensa, Emilio Matos.* 5558-v.feb.6.

Almacén vendido

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teniamos en el ramo de almacén en la calle Solis número 120, esquina á Zamora (Maroñas), y que el activo y pasivo de dicha sociedad queda á cargo del señor don Pedro Cortelezzi, quien continuará al frente del negocio.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gotelli.—Pedro Cortelezzi.* 5557-v.feb.6.

Restaurant vendido

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido á don Miguel Figueredo la casa de comercio que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas y billar, tenia establecida en este pueblo.—A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación por el término de 30 dias.—San Ramón (Departamento de Canelones) Enero 1.º de 1909.—*Vicente Lissardy.* 5540-v-feb.5.

Al comercio y al público

Cumpliendo la disposición legal de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que á contar desde el 30 de Junio último y según escritura pasada con esta fecha ante el Escribano don Juan A. Perelló, se ha separado amistosamente de la sociedad Marexiano y C.ª de esta ciudad, el socio don Juan B. Gandolfo.—Montevideo, 24 Diciembre de 1908.—*Marexiano y C.ª—Juan B. Gandolfo.* 5537-v.fe.4.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber que hemos vendido á los señores Macchidani y Rey nuestro negocio de carnicería situado en la Avenida

Garibaldi esquina Marsella, de esta ciudad.—Domicilio para que se presenten los acreedores é interesados dentro de 30 días de la fecha, en el nuevo negocio á venderse.—Montevideo, 8 de Enero de 1909.—*Vescovi y Barzaghi.* 5530-v.feb.2.

Venta de farmacia

Se previene que la Botica propiedad de don Mario Legar, establecida en la ciudad de Paysandú, ha sido vendida al señor Manuel Rodríguez, debiendo presentarse los acreedores al albacea doctor Alfredo Vásquez Varela, dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Enero 9 de 1909.—*Alfredo Vásquez Varela—Manuel Rodríguez.* 5525.v-Fbro.1

Venta de despacho de bebidas

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, aviso al público en general y al comercio en particular, que he resuelto vender á don José González mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta localidad, donde podrán concurrir mis acreedores si los hubiere, á percibir el importe de sus créditos.—Santa Isabel del Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó), Enero de 1909.—*Máximo Larrosa.* 5523.v-fb 1.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio en general, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Soust y Corgatelli, teníamos constituída en esta ciudad, en los ramos de herrería y carpintería,—habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Bautista Corgatelli.—Durazno, Enero 6 de 1909.—*Nicolás Soust.—Juan Bautista Corgatelli.* 5521-v.feb.1º.

Venta de casa de comercio

A los efectos de derecho, hacemos saber al público que hemos prometido vender á don Ricardo Milán todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, etc., y denominada «La más Central» tenemos establecida en esta ciudad.—Florida, Enero 9 de 1909.—*Granada Hnos.* 5520-v fb.1°.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad en la calle San Fructuoso número 179 esquina Porongos, á favor de don Manuel Cancela.—Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo. 31 de Diciembre de 1907. —*José Mata.* 5513-v-en.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Vidal las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi núm. 340, esquina Tuyutí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Gregorio Barrueta.* 5512.v-en.31.

Al comercio

Hacemos saber al público, que desde el día 3 del corriente mes se ha hecho cargo del activo y pasivo del «Gran Restaurant Bolognese y Pensión Montevideo», situada en la calle Rincón 149, el señor Víctor Lugaresi, siendo de su cargo exclusivo el pago de las cuentas contraídas hasta esa fecha por dicha casa.—Montevideo, Enero 5 de 1909.—*Sangiorgi y C.ª* 5507-v.en.30.

Venta de farmacia

Teniendo contratado vender á don Pedro Borase mi farmacia establecida en la calle 18 de Julio núm. 781 esquina Defensa, de esta ciudad, para escriturar á los treinta días después de esta primera publicación, convoco á mis acreedores para que dentro de ese tiempo se presenten á dicha farmacia con los respectivos justificativos, para tomar cuenta de ellos y arreglar el pago antes de la escrituración.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Eligio Olivero.* 5506.v-en.30.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tiburcio Larrea y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra núm. 26, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Esteban Secco.* 5504.v-en.30.

Venta de café y restaurant

A los efectos legales comunico al comercio que con esta fecha he vendido al señor José Campana las mercaderías y enseres de la casa de comercio que giraba en esta plaza en los ramos de restaurant, café y billar, ubicada en la calle Sarandí esquina 4 de Octubre.—San Carlos (Departamento de Maldonado), Octubre 30 de 1908.—*Domingo Campana.* 5500-v.en.29.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Emilio Campos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedras núm. 19, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1909. —*Eduardo Repetto.* 5465-v.en.28.

Venta de peluquería

Vicente Spagnuolo, ha prometido vender á los señores Cetrulo y Riera, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tiene establecida en la calle Treinta y Tres núm. 27 de esta ciudad. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Cetrulo y Riera—Vicente Spagnuolo.* 5464-v.en.28.

Disolución de sociedad

Se hace presente al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta, ha quedado disuelta, de común acuerdo, la sociedad que teníamos en el ramo de taller de joyería y platería situado en la calle Bartolomé Mitre número 178, quedando á cargo del socio Santiago Ferrando el activo y pasivo. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Santiago Ferrando.—José Lucini.* 5463-v.en.28.

Venta de joyería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Serafín Gravano, la casa de negocio que en el ramo de joyería tengo establecida en la calle Sarandí número 369, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Benito Basso.* 5462-v.en.28.

Venta de fábrica

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Ignacio M. Oribe la fábrica de caramelos y dulces especiales denominada «La Revoltosa», que tengo establecida en la calle Porongos número 239 (Villa José M.ª Muñoz), de esta Capital. Los que se consideren acreedores, deben presentarse á la misma casa, dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Manuel J. Domínguez.* 5461.v.en.28

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Mariano Marletti y Rho, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi número 548, esquina Aldea, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Domingo Mazzoni.* 5460-v.feb 28.

Venta de puesto de carne

A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, hago saber que he proyectado vender á don Manuel Pinasco el puesto para despacho de carne que con el número 18 tengo establecido en el Mercado Central de esta ciudad.—Salto, Diciembre 21 de 1908.—*Ignacio Parodi.* 5458-v feb 2.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que por documento privado de esta fecha, me obligué á vender á favor de los señores Manuel Fernández y Antonio Cabezas mi casa de negocio en el ramo de panadería titulada «Panadería de San José», situada en esta ciudad, calle San José número 88, esquina Convención. Los que tengan cuentas pendientes se servirán pasar por el indicado local con los justificativos respectivos, todos los días hábiles, para serles abonados sus créditos. Pasado el plazo de ley los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*José Staricco.* 5454-v.en.25.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Angel Oliveri la casa de comercio que bajo mi firma giraba en el Alférez, 8.ª sección Judicial del Departamento de Maldonado, y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación á sus efectos.—Alférez, Enero 2 de 1909.—*Santiago Oliveri.* 5453-v.en.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Rosendo Pico y Ca. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Maldonado núm. 656 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 3 de 1909.—*José Corriga.* 5452-v.en.25

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Miguel Mallada y Compañía, en el ramo de instalaciones y artefactos de electricidad, con casa establecida en esta ciudad, calle Juncal 116; quedando con todo el activo y pasivo de dicha sociedad, el socio don Miguel Mallada. Se hace esta publicación, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Miguel Mallada.—Adolfo A. Scapusslo.* 5451-v.feb.2.

Almacén vendido

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber a los que consideren con derechos, que con esta fecha se ha suscripto un compromiso por el cual el señor Francisco Clere comprará a don Francisco Priore el almacén que este posee en la calle Joaquín Requena números 35 y 37 de esta ciudad.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Francisco Priori.* 5450-v.en.26.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al público en general que en la asamblea general de accionistas celebrada en esta ciudad el 28 de Diciembre último, se declaró definitivamente liquidada y disuelta la sociedad anónima que giraba en esta plaza bajo la denominación de «Progreso Urbano».—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los que *se consideren acreedores por cualquier concepto*, de la referida sociedad, deben presentarse á cobrar su importe en la casa Avenida General Rondeau número 250, dentro del plazo de 30 días de la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1909.—*La Comisión Liquidadora.* 5490 v-enero

Disolución de sociedad

Gabriel Terra, Sebastián San Martín y Emilio Segond, propietarios del establecimiento «Oxhidrica Uruguaya», situado en la calle Bernardo Berro (Prado) avisan al comercio y al público en general que han resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que constituyeron para la explotación y fabricación de oxígeno é hidrógeno, quedando á cargo del activo y pasivo que pertenecía al socio San Martín el doctor Gabriel Terra. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica por este aviso á los que se crean con derecho contra la expresada sociedad, ya sea en calidad de acreedores ó en cualquier otro concepto, á que se presenten con los justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha, en la calle Buenos Aires núm. 249 —Montevideo, Enero 1.º de 1909. — *S. San Martín.—Gabriel Terra y Emilio Segond.* 5497-v.en.25.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza en los ramos de mueblería y ventas á plazo que teníamos en la calle Yatay esquina General Flores número 38, bajo la firma de Rego y Alvarez, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Rego.—Montevideo, 23 de Diciembre de 1908.—*Juan Rego.—Evaristo Alvarez.* 5495-v-en 25.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he prometido vender ante el escribano Dr. Pedro F. Alburquerque el establecimiento de almacén y despacho de bebidas que poseo en el Camino de Castro número 166 de esta ciudad, á favor de don Basilio Ulthurburu.—Deben los acreedores pasar á cobrar sus créditos dentro de 30 días, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 30 de 1908 —*Máximo Colombo.* 5494-v-en.25.

Venta de confitería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he prometido en venta el establecimiento que en el ramo de confitería y café tengo establecido en el Cordón de esta Ciudad, calle 18 de Julio número 612, denominado «El Mallorquín».—A los efectos de la *ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación*, para que los que se consideren acreedores, se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro de 30 días, en el establecimiento indicado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Gabriel Rooz.* 5488-v.en.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Souto y Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 32, esquina Florida, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 23 de 1908.—*Malaquías Scarani.* 5487-v-en. 23.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan Fasciola mi almacén de comestibles, fonda y despacho de bebidas, sito en La Teja (casa conocida por Cantina del Puerto).—Los que se consideren acreedores ó con derecho a dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 26 de 1908.—*Julio Podestá.* 5485-v.en.23.

Hotel vendido

Participo al público y al comercio que con esta fecha he vendido a don Antonio Icardi, el hotel «Nuevo Industrial», de mi propiedad que tenía en este pueblo. Los que se consideren con derecho a reclamaciones pasarán dentro de los treinta días á efectuarlas en el mismo local, y una vez vencido dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.—Puerto del Sauce, Departamento de Colonia, Diciembre 30 de 1908.—*Salvador Pizzorno.* 5481-v.en.-23.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL